



ACUERDO

EN LO GENERAL POR EL QUE SE EXHORTA, A LA GOBERNADORA DEL ESTADO, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER COMO ALTERNATIVA DE SERVICIO, LA GENERACIÓN VIRTUAL DE LA CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE REGISTRO, ASÍ COMO LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.

APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. LEÍDO POR EL **DIPUTADO ROMÁN COTA MUÑOZ**.

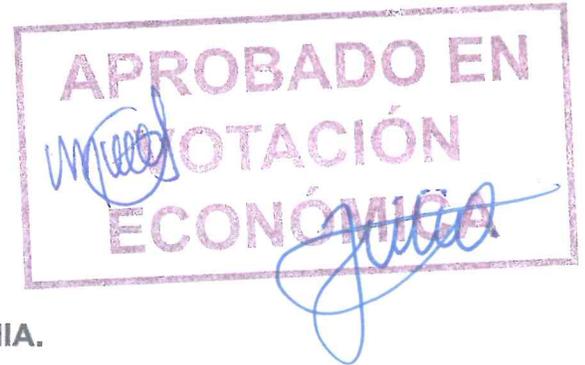
DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIO



**DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.-**

El suscrito **Diputado Román Cota Muñoz** integrante del Partido Revolucionario Institucional de la Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales que encuentran fundamento en lo establecido en los artículos 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 93 fracción IX y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea **PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MTRA. MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER COMO ALTERNATIVA DE SERVICIO, LA GENERACIÓN VIRTUAL DE LA CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE REGISTRO, ASÍ COMO LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los servicios públicos son ordenamientos emitidos por la Constitución Política de México, los cuales son otorgados mediante la práctica de la administración pública en sus diferentes niveles. Estos resultan ser la respuesta del Estado ante la demanda de la ciudadana en distintos ámbitos, desde la emisión de una constancia, hasta el pago de un derecho. Por ello, el fortalecer las capacidades institucionales de los organismos públicos es sinónimo de facilitar todo trámite, haciéndolo más práctico y sencillo para el ciudadano común.

Lo anterior ha hecho efecto en la evolución de nuestra administración pública en materia normativa, la cual se ha ido adaptando conforme a las demandas y retos que las sociedades presentes y futuras han exigido. Gracias a este marco legal y administrativo se ha consolidado un Estado inmerso en una dinámica de cumplimiento del servicio y atento a las demandas de la sociedad, es decir, desde el punto de vista democrático, nuestra organización administrativa vive en constante perfeccionamiento, adaptándose a las demandas sociales emergentes.

Pese a lo anterior y reiterando que nos encontramos ante una sociedad en constante cambio, existen asuntos que pasan desapercibidos ante los ojos del Estado, y que su modificación podría ocasionar cambios positivos y mejoras relevantes en su funcionamiento, esto se debe a un diagnóstico endeble en cuanto a las repercusiones sociales que puede tener la generación de un trámite de gobierno, estas pueden variar entre la pérdida de tiempo laboral, el difícil traslado a las oficinas de gobierno o en el peor de los casos la falta de recursos económicos para obtenerlos.

Como ejemplo de lo anterior existen demasiados ejemplos de trámites dentro del sector público, sin embargo, existen documentos que se han convertido de uso común por parte de la sociedad, tal es el caso del trámite denominado, "Carta de no antecedentes penales" la cual es emitida por el Gobierno del Estado vía la Secretaría de Seguridad Ciudadana, dicho documento se utiliza normalmente para cumplir con los requisitos de solicitud de trabajo, tanto en el ámbito público como en el privado, en este trámite el ciudadano que lo solicita no tiene antecedentes penales, o bien informa a través de este documento si efectivamente el solicitante los tiene.

La carta de no antecedentes penales, es el documento que requieren todos los ciudadanos desempleados y que desean obtener un empleo, la importancia de generar mecanismos que doten de mayor agilidad a los trámites burocráticos, puede ser factor de mayor satisfacción ciudadana y en un futuro próximo ser un gran aliciente de incrementar el valor público del Gobierno de nuestra Entidad.

Otro de los trámites envueltos en la misma dinámica y que si bien su génesis emerge del cumplir con un ordenamiento público, es el denominado "Constancia de No Existencia de Registro", el cual es emitido por Gobierno del Estado vía las oficinas del Registro Civil, pretende emitir por constancia la no existencia de un registro, que puede ser el acto de matrimonio o nacimiento, que expresado en términos generales y prácticos, se genera un cobro al ciudadano por la ejecución de una orden burocrática, la cual emite un documento avalado por la autoridad de la inexistencia de un acto.

El sector más afectado por la estructura de este servicio son los Ciudadanos que ostentan la doble nacionalidad, los cuales en su mayoría son nacidos en los Estados

Unidos de América, pero por sus padres obtienen la nacionalidad Mexicana, y que al momento de requerir un trámite en nuestro país recaen en la desinformación y en el enredo burocrático aletargando más el proceso e inclusive en algunos casos sin concretarse, aunado a esto la cultura cívica en los Estados Unidos de América la mayor parte de los tramites se realizan en línea, lo que resulta un choque cultural a la hora de realizar la solicitud en nuestro país.

Lo anterior cumple con uno de los principios de la nueva gestión pública la que pone claro énfasis en los resultados, busca la simplificación de procesos y desregulación de procedimientos que permitan mejorar la fluidez en los servicios ante un modelo burocrático rígido, inflexible, reacio al cambio y a adaptarse, busca que las cosas se hagan de la misma forma que se han hecho siempre; mientras que el modelo de Nueva Gestión Pública es precisamente flexible e innovador y dispuesto a adaptarse a los cambios del entorno, requerimientos esenciales en la pretensión del punto de acuerdo en cuestión.

Ante estos dos ejemplos de servicios que pueden perfeccionarse, existe un distintivo en común que da respuesta a una de las tendencias que se vinieron fortaleciendo debido a los tiempos que hemos pasado actualmente, y este es el referente a la era digital, de la cual los servicios públicos no son exceptuados. Ambos trámites mencionados no cuentan con la posibilidad de realizarse en línea, por lo que dificulta en ocasiones el trasladarse a realizarlos, pues se puede perder la presencia laboral de los solicitantes a pedir un día de trabajo para ir a realizarlos debido que estos solo se realizan en un horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El incremento del uso de las tecnologías por parte de la sociedad, así como las constantes recomendaciones de las nuevas formas de gestionar lo público, son imperantes a la hora de realizar un diagnóstico de posibles mejoras en las formas de ejecución de la administración pública de los servicios.

El presente es un complemento de la iniciativa que se presentará en próximos días, la cual busca reformar la Ley de Ingresos para el Estado de Baja California, y pretende que estos trámites se generen de forma gratuita.

Es por lo anterior que, se propone a esta Soberanía con dispensa de trámite de conformidad a lo establecido por el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MTRA. MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE EL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER COMO ALTERNATIVA DE SERVICIO, LA GENERACIÓN DIGITAL DE LA CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE REGISTRO.

SEGUNDO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MTRA. MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER COMO ALTERNATIVA DE SERVICIO, LA GENERACION DIGITAL DE LA CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los días de su presentación.

ATENTAMENTE

Dip. Román Cota Muñoz



SE HACE CONSTAR QUE LA **DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA**, INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA PRESENTE EN ESTA SESIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 145 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, **SE ADHIERE A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL DIPUTADO ROMÁN COTA MUÑOZ**, POR EL QUE SE EXHORTA, A LA GOBERNADORA DEL ESTADO, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER COMO ALTERNATIVA DE SERVICIO, LA GENERACIÓN VIRTUAL DE LA CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE REGISTRO, ASÍ COMO LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES. **DADO EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA NUEVE DE JUNIO DE 2022.**